



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE LLANOS DEL CAUDILLO  
(Ciudad Real)**

**EXCMO. SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO  
CIUDAD REAL**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANOS  
DEL CAUDILLO (Ciudad Real)

Fecha 12-1-2018

Reg. de Salida Nº 2018/0021

EXCMO. SR. SUBDELEGADO DEL  
GOBIERNO CIUDAD REAL  
SEDE ELECTRÓNICA

**EXMO. SR. :**

Adjunta remito a V.I. copia literal del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el pasado 21 de diciembre de 2017, para su conocimiento y efectos en cumplimiento del Artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a través de la aplicación <https://ssweb.mpt.es/portaleELL/>.

En Llanos del Caudillo, a 10 de enero de 2018

El Alcalde Presidente



Fdo. Andrés Arroyo Valverde.

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2017, ORDINARIA, DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE  
2017**

---

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 21 de diciembre de 2017, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. Andrés A. Arroyo Valverde

**CONCEJALES:**

D. Jesús Ángel Ligeró García.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

---

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
- III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
- IV. SOLICITUDES E INFORMES.
- V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

---

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior 16/2017, no se presentan objeciones, por lo que las referidas actas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes.

**II. ASUNTOS ECONÓMICOS.**

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de facturas:

| Num. Factura     | Tercero   | Denominación Social          | Importe Total |
|------------------|-----------|------------------------------|---------------|
| FE17137019904017 | A65067332 | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A. | 330,73        |

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2017, ORDINARIA, DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE  
2017**

|  |            |   |          |
|--|------------|---|----------|
| normal/17/1009   | B13187992  | GREGORIO DIAZ RONCERO, S.L.                       | 302,50   |
| Emit-/81   | 05702239X  | MARGARITA MARIN HERNANDEZ                         | 363,00   |
| Rect-Emit-/74  | B13534706  | TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L.                      | 45,38    |
| 20170044   | 06232144-H | ANDRÉS DAZA ORDÓÑEZ                               | 194,74   |
| 20171005   | B19307941  | AUTODEFENSA Y SEGURIDAD                           | 400,00   |
| ACLM.DE.17.10.0169                                     | S4500084A  | INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA   | 1.648,92 |
| VT/3439  | B13421896  | UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN )                  | 4,20     |
| FE17321249423798                                       | A08431090  | GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA                     | 84,39    |
| FE17321249423799                                       | A08431090  | GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA                     | 111,79   |
| R17/164111   | A29018637  | ASCENSORES EMBARBA, S.A.                          | 159,82   |
| FE17137021703129                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 100,89   |
| FE17137021741512                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 23,70    |
| FE17137021954446                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 314,77   |
| FE17137022570151                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 18,44    |
| FE17137022574551                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 30,98    |
| FE17137022604396                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 23,16    |
| FE17137023028437                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 106,82   |
| A-/246   | 70737368V  | JORGE-MANUEL FERNANDEZ-ARROYO CANTERO (ERASNET)   | 62,92    |
| FE17137023309657                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 64,44    |
| FE17137021928619                                       | A65067332  | GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.                      | 86,77    |
| VT/3291  | B13421896  | UTILES MANCHEGOS, S.L. (UTIMAN )                  | 16,79    |
| A/6003177  | 71221407K  | SERGIO GARCIA SANCHEZ ( GARCIAMAR)                | 53,24    |
| 2017099  | B13445341  | ECINGEN   | 121,00   |
| Emit-/8  | F13020755  | SOCIEDAD COOPERATIVA LOS LLANOS                   | 156,96   |
| Emit-/521  | B13272075  | AUTOBUSES JOSE MARQUEZ VILLAREJO, S.L.            | 330,00   |
| 2653   | 70575828Y  | JULIAN SANCHEZ-MIGUEL GONZALEZ-GALLEGO (PROCOLOR) | 32,40    |
| Alcasan 173.377  | 52387684D  | ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE                    | 18,34    |
| SUBVENCIÓN 2016  | G13508288  | ASOCIACION ENCAJERAS VIRGEN DE LOS LLANOS         | 250,00   |
| SHENZHEN<br>XICHAOSAITE NRO<br>403-6012278-<br>1542724 | 52386674B  | ANTONIO MERLO UREÑA                               | 34,38    |
| SOM 2011 NRO<br>GPR765/17                              | 52386674B  | ANTONIO MERLO UREÑA                               | 2.484,00 |
| FNMT 9170614894  | 52546637D  | MARÍA ILUMINADA MONTIEL LÓPEZ                     | 16,94    |
| DEV. FIANZA  | 70987093P  | MARÍA JOSÉ DÍAZ MECO LÓPEZ                        | 100,00   |
| PREMIO 3º FUTSAL                                       | V13480405  | S.A.T. AGROLLANOS                                 | 50,00    |

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2017, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE**  
**2017**

---

**III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.**

1.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "ASFALTAR PATIO CON HORMIGÓN" en el inmueble sito en C/ DIEZ DE ABRIL, 7, de fecha 5 de diciembre de 2017 por parte de D<sup>a</sup> LETICIA BASCUÑANA FERNÁNDEZ-MONTES con D.N.I. n°06273571E cuya valoración de la obra se establece por SEISCIENTOS CINCUENTA € (650,00)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a D<sup>a</sup> LETICIA BASCUÑANA FERNÁNDEZ-MONTES para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2,34 del POM.
- En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.
- La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

2.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "CAMBIAR TEJAS TEJADO" en el inmueble sito en C/ GARCÉS, 1, de fecha 5 de octubre de 2017 por parte de D. PEDRO ANTONIO ARANDA DE JESÚS con D.N.I. n°06198510X cuya valoración de la obra se establece por MIL CIENTO OCHENTA € (1.180,00)

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2017, ORDINARIA, DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE**  
**2017**

---

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

**PRIMERO.-** Otorgar la concesión de licencia de obra a D. PEDRO ANTONIO ARANDA DE JESÚS para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2,34 del POM.
- En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.
- La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**SEGUNDO.-** Practicar la correspondiente liquidación.

**IV. SOLICITUDES E INFORMES.**

No se produjeron.

**V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No se produjeron.

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 17/2017, ORDINARIA, DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE  
2017**

---

**VII. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

**EL ALCALDE**

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.



**EL SECRETARIO**

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke with a vertical tick mark near the left end, positioned above the typed name 'Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.'